Ordenanzas fiscales

Modificación de 20 de diciembre de 2013 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 15 de diciembre de 1989

Versión: Texto inicial publicado el 28/12/2013

Identificador: ANM 2013\103

Tipo de Disposición: Ordenanzas fiscales

Fecha de Disposición: 20/12/2013

Permalinks:
- https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2013/12/28/(2)/dof/spa/html
- https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2013/12/28/(2)/dof/spa/pdf

Publicaciones:
- BO. Ayuntamiento de Madrid 27/12/2013 num. 7075 pag. 55-56.
- BO. Comunidad de Madrid 28/12/2013 num. 308 pag. 238-239.

Afecta a:
- Añade disposición transitoria tercera a la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 15 de diciembre de 1989. ANM 2025\141

Modificación de 20 de diciembre de 2013 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 15 de diciembre de 1989

Artículo único.*Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

La Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles queda modificada como sigue:

Se añade una disposición transitoria, la tercera, que queda redactada del siguiente modo:

"Disposición transitoria tercera.

Con efectos para el año 2014, se prorroga la bonificación establecida en la disposición anterior, que será aplicable de oficio para quienes hubiera resultado de aplicación para el año 2013.

Para quienes no hubiera resultado de aplicación esta bonificación en 2013 tendrá carácter rogado en 2014, debiendo presentar la correspondiente solicitud antes del día 1 de marzo de 2014. En su caso, las solicitudes presentadas fuera de plazo durante el propio año 2014 surtirán efectos en 2015, en el supuesto de prórroga de esta bonificación para dicho año, sin necesidad de presentar una nueva solicitud".

Documento de carácter informativo. La versión oficial puede consultarse en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" o en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid".